



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 5955	21/04/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 762

Mercado Único y Libre de Cambios.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto adelantar el esquema previsto en los puntos 16. y 17. de la Comunicación "A" 5850 para el pago de deudas por importaciones de bienes y servicios, que se podrán cursar con acceso al mercado local de cambios siempre que se cumplan las normas vigentes, sin límite de monto a partir del 22.04.2016.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alejo Macaya
Gerente de Normas e Investigación
de Exterior y Cambios

Agustín Collazo
Subgerente General
de Operaciones A/C